



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN No 186

(23 SEP 2013)

"Por la cual se designan jurados en la convocatoria pública nacional dirigida a artistas y creadores"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente, las consagradas en los artículos 5º y 9º del Decreto 4803 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 086 del 17 de mayo de 2013 se efectuó la apertura de la Convocatoria Pública Nacional dirigida a artistas y creadores menores de 30 años, con el propósito de contribuir a la promoción y defensa de los derechos humanos, en su más amplio sentido, a partir de la creación artístico-cultural, como herramienta legítima en la consolidación de una cultura de promoción, respeto, garantía y exigibilidad de los derechos humanos.

Que en el artículo 6.3 de la precitada resolución se estableció que el jurado a cargo de la evaluación de las obras preseleccionadas será convocado por el Centro de Memoria Histórica, y actuará de forma externa y autónoma, bajo absoluto anonimato de quienes presenten las obras, y estará integrado por personas calificadas en los ámbitos de las artes y los derechos humanos.

Que a su vez el artículo 6.4 de la Resolución 086 del 17 de mayo de 2013 señala que los jurados designados mediante acto administrativo por el Centro Nacional de Memoria Histórica, verificarán el cumplimiento de los requisitos formales de la presente convocatoria, procediendo a conformar el listado de propuestas elegibles, para su publicación y controversia.

Que el numeral 1 del artículo 9 Decreto 4803 de 2011 le asignó a la Dirección General del Centro Nacional de la Memoria Histórica, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica.

De conformidad con lo expuesto, el Centro Nacional de Memoria Histórica requiere designar a los jurados responsables de la evaluación de la convocatoria pública nacional dirigida a artistas y creadores.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. OBJETO: Designar como jurados evaluadores de la presente convocatoria pública nacional dirigida a artistas y creadores a las siguientes personas:

1. **JULIÁN ARTACHO**, identificado con el Pasaporte BC 98040, actualmente Representante para Colombia de la Agencia Catalina de Cooperación, con amplia experiencia en el campo de la cooperación internacional, en relación con temáticas asociadas a la investigación social y a la promoción y defensa de los derechos humanos.
2. **JUAN CARLOS POSADA**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.566.879 de Medellín en su calidad de Director del Museo Nacional para la Memoria Histórica del Centro Nacional de Memoria Histórica.
3. **MARÍA ANGELA MEJÍA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31'895.725, Socióloga que actualmente se desempeña como Gerente Justicia Transicional OIM.

“Por la cual se designan jurados en la convocatoria pública nacional dirigida a artistas y creadores”

4. **STHEPEN FERRY** identificado con la Cédula de Extranjería 310909, fotógrafo estadounidense, autor del libro “‘Violentología’, libro gráfico de la historia del conflicto colombiano y que ya ocupa un espacio en la memoria colectiva del país.
5. **ALEJANDRO BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79,522,338, Filósofo Y Curador, Subdirector De la Fundación Distrital De Patrimonio Cultural.
6. **FRANCISCO BUSTAMANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.13,844,310, ARTISTA ASOCIACION MINGA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese por conducto de la Dirección de Museo de la Memoria, el contenido de la presente resolución a las Direcciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, remitiéndoles copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los **23 SEP 2013**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Director General,


GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ

Proyecto: César Augusto Rincón Vicentes / Hernán Darío Otálora

Revisó: Juan Carlos Posada González. Director Museo de la Memoria / César Rincón Vicentes, Jefe Oficina Asesora Jurídica